



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 20 MAR 2026

Expediente Electrónico N° ORA-281/2025.-

Resolución N° CD-ORAN-101/2026.-

VISTO:

El pedido de Adscripción solicitada por la Lic. Elvira Ester Nieves a la Cátedra de Epidemiología en Enfermería de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se encuadra en lo dispuesto por Resolución N° CD-SALUD-140/2000 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, - Adscripciones a Cátedras de la Facultad Regional Orán.

Que, la Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad, eleva conformación de la Comisión de Adscripción correspondiente.

Que, Dirección Administrativa Académica, informa que corresponde designar la Comisión de Adscripción para aconsejar lo solicitado por la Lic. Elvira Ester Nieves a la Cátedra de Epidemiología en Enfermería de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 02/2026, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, dando lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo que avalen las presentes actuaciones; y

POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Designar la Comisión de Adscripción para aconsejar la solicitud de adscripción de la Lic. Elvira Ester Nieves a la Cátedra de Epidemiología en Enfermería de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que estará integrada de la siguiente manera:


TITULARES	SUPLENTE
Lic. Catalina Vera	Enf. Fabiana Apaza
Lic. Angélica Acosta	Lic. Isaac Burgos
Lic. Romina Lucero	Lic. Guillermo Portal

ARTICULO 2°: Cursar copia a la Interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y Miembros de la Comisión de Adscripción para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. GELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA